Expediente: **2354/23**
Carátula: **AMAYA EDUARDO RAMON C/ ZOCO S.A.S S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZOCO S.A.S, -DEMANDADO
20279620926 - AMAYA, EDUARDO RAMON-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2354/23

H105014872662

JUICIO: AMAYA EDUARDO RAMON c/ ZOCO S.A.S s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2354/23

INFORMO AL MAGISTRADO: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, esto es cédula de notificación de fecha 03/11/2023, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el dia 07/11/2023, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 09/11/2023. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 01/12/2023 a horas 10:00, no habiendo dicha parte acompañado su contestación de demanda. Posterior a ello, se solicitó informe a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán respecto del último domicilio registrado del accionado, coincidiendo el informado el dia 21/12/2023 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2024**.

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2024

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada y al estar vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada ZOCO S.A.S, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET CV

Actuación firmada en fecha 05/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.